



## Asamblea General

Distr. general  
25 de mayo de 2012

Original: español

---

### Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 45 del programa

### Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

#### **Nota verbal de fecha 2 de abril de 2012 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Paraguay ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas hace referencia a la “Declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas” adoptada por el Consejo de Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), durante la reunión celebrada en Asunción (Paraguay) el 17 de marzo de 2012.

Sobre el particular, y en cumplimiento a instrucciones del Gobierno de la República del Paraguay en ejercicio de la Presidencia *pro tempore* de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), se tiene a bien remitir una nota dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores, Jorge Lara Castro, a usted, adjuntando el texto de dicha Declaración, con ruego de entrega a su destinatario (véase el anexo).

Se agradecería disponer que la presente nota y dicha declaración se distribuya como documento de la Asamblea General en relación con el tema 45 del programa, relativo a la cuestión de las Islas Malvinas.



**Anexo de la nota verbal de fecha 2 de abril de 2012  
dirigida al Secretario General por la Misión  
Permanente del Paraguay ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de dirigirme a usted, en cumplimiento de lo resuelto en la reciente Reunión Ordinaria del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), llevada a cabo en Asunción, el pasado 17 de marzo, en cuya oportunidad fue adoptada una Declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas.

Sobre el particular, cumplo en transmitir adjunto la referida Declaración (véase el apéndice). Como podrá apreciar, en la misma, se reafirma el llamado a que se reanuden a la mayor brevedad las negociaciones con el objeto de poner fin de forma pacífica y definitiva a esta disputa de soberanía, de conformidad con lo establecido en las sucesivas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Asimismo, se reitera a usted la solicitud contenida en la nota del 2 de abril de 2011 que fuera suscrita por las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, para que renueve sus esfuerzos para el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y conocer los avances que se produzcan como fruto de su gestión.

Al cumplir con este mandato, en ejercicio de la Presidencia *pro tempore* de UNASUR, reitero la necesidad de que se concreten los esfuerzos para producir avances que permitan una solución definitiva a esta cuestión, que se ha convertido en una causa suramericana.

(Firmado) Jorge **Lara Castro**  
Ministro

## Apéndice

### **Declaración del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR sobre la cuestión de las Islas Malvinas**

El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión de Naciones Suramericanas reitera el firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes de conformidad con lo manifestado por las Cumbres del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas, la Declaración de la UNASUR sobre Actividades Militares del Reino Unido en las Islas Malvinas, la Declaración sobre Cooperación de los Países Miembros de la UNASUR sobre Movimientos Relevantes de buques cuyo derrotero incluya las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur que incorpora el compromiso de los Estados miembros de adoptar, de conformidad con el derecho internacional y sus respectivas legislaciones internas, todas las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas y la Declaración sobre el Desplazamiento de la Fragata *HMS Montrose* a las Islas Malvinas.

Lamenta que no obstante el tiempo transcurrido desde la aprobación, en 1965, de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y, posteriormente de las resoluciones 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25; esa prolongada controversia aun no haya sido resuelta y que, a pesar del amplio respaldo internacional a una negociación entre los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a fin de encontrar, a la brevedad posible, una solución pacífica a la disputa de soberanía, no se haya cumplido con el mandato descolonizador de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las Islas Malvinas.

Destaca la permanente actitud constructiva y disposición del Gobierno argentino para alcanzar, por la vía de las negociaciones, una solución pacífica y definitiva a esta anacrónica situación colonial en suelo americano y lamenta la negativa del Reino Unido a reanudar las negociaciones sobre soberanía, pretendiendo ignorar los llamamientos de la comunidad internacional.

Al respecto, destaca el compromiso asumido por el Gobierno de la Argentina en cumplimiento del mandato de las citadas resoluciones y consagrado en su Constitución nacional de tener en cuenta los intereses y respetar el modo de vida de los habitantes de las Islas Malvinas, conforme a los principios del derecho internacional.

En tal sentido, el anuncio de la participación de la Presidenta de la República Argentina, Cristina Fernández de Kirchner en la próxima sesión del Comité Especial de Descolonización ratifica la voluntad del Gobierno argentino, expresada a su más alto nivel político, de lograr una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía.

Subraya que la presencia militar del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, es contraria a la política de la región de apego a la

búsqueda de una solución pacífica de la disputa de soberanía y reitera su rechazo a tal presencia, así como al desarrollo de actividades unilaterales británicas en la zona disputada que incluyen, entre otras, la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables de la Argentina así como la realización de ejercicios militares, las que vulneran las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, especialmente la resolución 31/49.

El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de la UNASUR reafirma el llamado al Gobierno del Reino Unido para que, en respuesta a la plena disposición manifestada por el Gobierno de la Argentina, reanude las negociaciones con el objeto de poner fin a la mayor brevedad posible a la disputa de soberanía relacionada con la cuestión de las Islas Malvinas de conformidad con lo establecido en las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y reitera al Secretario General la solicitud contenida en la nota de abril de 2011, firmada por la totalidad de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, para que renueve sus esfuerzos en el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por la Asamblea General de las Naciones Unidas

Firmado en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 17 de marzo de 2012.

---